



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**7163**

*Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de 15 de junio de 2016, por la que se adjudican, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos puestos de trabajo del grupo técnico de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases*

**Antecedentes**

1. El día 2 de abril de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears por la que se convocaron, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos puestos de trabajo del grupo técnico de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.
2. El día 12 de mayo de 2016, se reunió la Comisión de Selección con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar la documentación presentada por los aspirantes. Según se desprende del Acta de la reunión, para cubrir los dos puestos convocados se presentaron tres candidatos, de los cuales uno salió excluido. Vista la documentación aportada, la comisión de selección estimó conveniente proponer la adjudicación de los dos puestos convocados a la señora Apol·lònia Margalida Monserrat Caravaca y a la señora Joana Maria Sampol Mas.

**Consideraciones jurídicas**

1. En el BOIB núm. 21/2012, de 28 de febrero, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.
2. De acuerdo con dicho Pacto, el Hospital Universitari Son Espases es considerada una gerencia diferenciada.
3. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada que tiene que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar los dos puestos de trabajo del grupo técnico de la función administrativa para el Hospital Universitari Son Espases a la señora Apol·lònia Margalida Monserrat Caravaca y a la señora Joana Maria Sampol Mas, dado que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46





de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 15 de junio de 2016

**El director general del Servei de Salut de les Illes Balears**

Julio Miguel Fuster Culebras

(BOIB núm. 148 de 8 de octubre de 2015)

P.D. de firma (Resolución de 12 de febrero de 2016)

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases

